

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Alagón contra la Resolución de 23 de diciembre de 2004 sobre ayudas a las Comunidades de Regantes.

Dando cumplimiento al requerimiento que efectúa la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Procedimiento Ordinario 344/2003, relativo a la resolución de fecha 23 de diciembre de 2002 sobre ayudas a Comunidades de Regantes:

1.- Se procede a la publicación del anuncio de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo 344/2003, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Alagón.

2.- Se emplaza a quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo previsto en el art. 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004.

La Directora General de Estructuras Agrarias,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la planta industrial de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas y establecimiento comercial al por menor en el término municipal de Arroyo de San Serván, promovido por Sola Ricca Extremadura, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 1 de diciembre de 2003 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (D.G.M.A.), la Solicitud de

Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.) a nombre de CÁRNICAS FREGENAL, S.A., de la Planta Industrial de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas y establecimiento comercial al por menor, en el término municipal de Arroyo de San Serván (Badajoz).

Segundo.- El proyecto consiste en la instalación de una Planta Industrial de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas incluida en el Anejo I de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, como Industria Agroalimentaria, concretamente dentro de las categorías 9.1.a. relativa a los “Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas por día” y 9.1.b.1., relativa a “Instalaciones destinadas al tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima animal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas por día”.

El proyecto se realizará en las Parcelas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Polígono Catastral I, del término municipal de Arroyo de San Serván.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 2, de 8 de enero de 2004. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto.- Dentro del procedimiento de autorización, según el artículo 19 de la Ley 16/2002, se recibió con fecha de 27 de mayo de 2004 el informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.), sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos de su competencia. El condicionado de este informe se incluye en el contenido de esta resolución.

Quinto.- La citada instalación cuenta con los siguientes precedentes:

— Informe de Impacto Ambiental dentro del procedimiento administrativo regulado por el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en el Comunidad Autónoma de Extremadura, emitido por la D.G.M.A. el 11 de julio de 2002.

— Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, relativa a la construcción de una planta industrial de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas, en el término municipal de Arroyo de San Serván.

Sexto.- En el trámite de audiencia a los interesados, según el artículo 20 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, con fecha de 15 de octubre de 2004, se envía borrador de la propuesta de resolución al promotor del proyecto,